









CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO LÓPEZ, ASISTIDO POR LOS CC. IVAN JACOBO MELO SALAS, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y C. OSCAR GUTIÉRREZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", EL C. EDUARDO ZUBIETA MARCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INFOCAM"; Y EL C. JOSÉ GUADALUPE GUZMÁN CHI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INDEFOS"; Y POR OTRA PARTE, EL C. ROMÁN ALBERTO QUIJANO GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

# DECLARACIONES

# 1. DECLARA "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42, FRACCIÓN I, Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 4, 23, 24, Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y 3, 4, 13, FRACCIÓN IV, Y 15, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYO PODER EJECUTIVO LO EJERCE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN PUEDE SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE REPRESENTANTE DEL ESTADO Y, EN SU CASO, PARA ESOS MISMOS EFECTOS FACULTA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE EL ASUNTO CORRESPONDE.
- QUE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL ES UN ORGANISMO CENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6, 22, APARTADO A, FRACCIÓN III, Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 1.3 QUE EL C. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO LÓPEZ, FUE NOMBRADO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR LA LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE CON FECHA 1 DE ENERO DE 2022 (ANEXO 1), Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 3, 4, 13, FRACCIÓN IV, 22, APARTADO A, FRACCIÓN III, 23, Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 14 Y 15, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 1.4 QUE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN















-









GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CUYO OBJETIVO ES PROMOVER LA MEJORA DE LAS REGULACIONES Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS MISMOS, PROCURANDO QUE ÉSTOS GENEREN BENEFICIOS SUPERIORES A SUS COSTOS Y EL MÁXIMO BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, APARTADO B, FRACCIÓN I, Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

- QUE EL C. IVÁN JACOBO MELO SALAS, FUE NOMBRADO COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA DESIGNACIÓN OTORGADA A SU FAVOR POR LA LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE CON FECHA 1 DE ENERO DE 2022 (ANEXO 2), Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27, FRACCION I DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS, MISMAS QUE A LA FECHA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- QUE EL C. OSCAR GUTIÉRREZ SERRANO, FUE DESIGNADO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL OFICIO SEMAIG/OS/0016/2024 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2024, EMITIDO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO LÓPEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (ANEXO 3), Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 4, APARTADO A, FRACCIÓN III, 5, APARTADO C, 16 Y 18, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 1.7 QUE ES DE SU INTERÉS CONTRATAR A "EL PRESTADOR" PARA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.
- 1.8 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GEC-950401-659.
- 1.9 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. RUIZ CORTINEZ NO. 112 EDIFICIO TORRES DE CRISTAL 9º. PISO, TORRE B, BARRIO DE SAN ROMÁN, C.P. 24040, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE; MISMO QUE SE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

# 2. DECLARA "EL INFOCAM" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

QUE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (INFOCAM) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON AUTONOMÍA TÉCNICA DE GESTIÓN, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.





DAD ADO











- QUE EL C. EDUARDO ZUBIETA MARCO, FUE NOMBRADO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR LA LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, (ANEXO 4), Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y 53 Y 54, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.
- QUE ES DE SU INTERÉS CONTRATAR A "EL PRESTADOR" PARA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.
- 2.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ICE940531HM6 MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO CON LA COPIA SIMPLE DE SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO 5).
- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 12, NÚMERO EXTERIOR 116, ENTRE 51 Y 53 COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE.; MISMO QUE SE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

# 3. DECLARA "EL INDEFOS" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- 3.1 QUE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (INDEFOS) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 3.2 QUE EL C. JOSÉ GUADALUPE GUZMÁN CHI, FUE NOMBRADO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (INDEFOS) Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR LA LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, (ANEXO 6),Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 3.3 QUE ES DE SU INTERÉS CONTRATAR A "EL PRESTADOR" PARA QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.
- 3.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES IDF950911MZ8 MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO CON LA COPIA SIMPLE DE SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO 7).
- 3.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, NÚM. 219, ENTRE 45A Y 45B, BARRIO DE GUADALUPE, C.P. 24010, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE; MISMO QUE SE SEÑALA PARA OÍR Y























RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

#### 4. DECLARA "EL PRESTADOR":

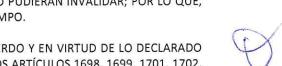
- QUE MANIFIESTA SER MAYOR DE EDAD LEGAL, MEXICANO DE NACIMIENTO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE FOLIO: 0109119195100, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (ANEXO 8).
- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA ESTABLECIDA QUE CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES Y CON LA CAPACIDAD PROFESIONAL NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 013 "PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL", POR LO QUE ESTÁ EN CONDICIONES DE OBLIGARSE EN EL PRESENTE CONTRATO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS A "LA SECRETARÍA".
- QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR NINGUNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA 4.3 FEDERAL. ESTATAL O MUNICIPAL, Y QUE TAMPOCO TIENE NINGÚN IMPEDIMENTO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.
- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, "EL PRESTADOR" NO PODRÁ RECLAMAR PAGO DE 44 PRESTACIONES DE TIPO LABORAL, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DESDE ESTE MOMENTO A "LA SECRETARÍA".
- RESPECTO DE LOS HONORARIOS QUE LLEGARE A PERCIBIR POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES 4.5 ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, OPTA Y CONVIENE QUE SEAN GRAVADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y, SU ENTERO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LA PRECITADA LEY.
- 4.6 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES QUGR670915JG6 MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO CON LA COPIA SIMPLE DE SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO 9) MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- QUE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE 4.7 INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 12, NÚMERO 99, ENTRE CALLE 14 Y CALLE 9, COLONIA SAMULA, C.P. 24090, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE.

### 5. DECLARAN "LAS PARTES":

- OUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE 5.1 COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
- QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO PUDIERAN INVALIDAR; POR LO QUE, EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.
- QUE EL PRESENTE CONTRATO LO CELEBRAN EN COMÚN ACUERDO Y EN VIRTUD DE LO DECLARADO 5.3 ANTERIORMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1698, 1699, 1701, 1702,





















INDEFOS GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE



# CONTRATO NUM. SEMAIG/012/2024

1703, 1730, 1731 1736, 1740, 2507 Y 2516 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 013 "PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL".

#### SEGUNDA. - PRODUCTOS A ENTREGAR.

"EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PRODUCTOS CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (ANEXO 10).

### TERCERA.- APORTACIONES.

PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "LA SECRETARÍA", "EL INFOCAM" Y "EL INDEFOS" SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ASIGNAR DE SUS RECURSOS PRESUPUESTALES LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

# I. POR "LA SECRETARÍA":

"LA SECRETARÍA" SE COMPROMETE A REALIZAR LA APORTACIÓN DE \$90,000.00 (SON NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

### II. POR "INFOCAM":

"EL INFOCAM" SE COMPROMETE A REALIZAR LA APORTACIÓN DE \$40,000.00 (SON CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

#### III. POR "INDEFOS":

"EL INDEFOS" SE COMPROMETE A REALIZAR LA APORTACIÓN DE \$30,000.00 (SON TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

# CUARTA.- MONTO.

"LA SECRETARÍA", "EL INFOCAM" Y "EL INDEFOS" SE OBLIGAN A PAGAR A "EL PRESTADOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). A LA CUAL SE LE APLICARÓN LAS RETENCIONES QUE MARCA LA LEY EN LA MATERIA, DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN EN TRES EXHIBICIONES TAL Y COMO SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:



MES DE JULIO "LA SECRETARIA"		
DESCRIPCIÓN		IMPORTE
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 013 "PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL".		\$77,586.21
	16% IVA	\$12,413.79
	SUB TOTAL	\$90,000.00





















ISR AL 1.25%	\$969.83
IMPORTE NETO	\$89,030.17

MES DE AGOSTO "INFOCAM"			
DESCRIPCIÓN		IMPORTE	
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 013 "PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL".		\$34,482.76	
*	16% IVA	\$5,517.24	
	SUB TOTAL	\$40,000.00	
	ISR AL 1.25%	\$431.03	
	IMPORTE NETO	\$39,568.97	

MES DE SEPTIEMBRE "EL INDEFOS"			
DESCRIPCIÓN		IMPORTE	
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 013 "PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL".		\$25,862.07	
	16% IVA	\$4,137.93	
	SUB TOTAL	\$30,000.00	
	ISR AL 1.25%	\$323.282	
	IMPORTE NETO	\$29,676.73	

# QUINTA. - FORMA DE PAGO.

# POR "LA SECRETARÍA":

"LA SECRETARÍA" ESTABLECE QUE LA CONTRAPRESTACIÓN OBJETO DE LOS SERVICIOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR" DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ SER REMITIDA A LA C. ANA LUISA GUTÍERREZ VELÁZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, AL CORREO ELECTRÓNICO ua.semaig@gmail.com PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO, PRECISANDO QUE LOS DATOS FISCALES DEBERÁN EXPEDIRSE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ANEXO 20 "GUÍA DE LLENADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET". ASÍ MISMO SE PROPORCIONAN LOS DATOS PARA LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE:



- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
- R.F.C. GEC-950401-659
- CALLE 8 NÚMERO EXTERIOR 149 ENTRE 61 Y 63, COLONIA CENTRO, C.P. 24000



















INDEFOS GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE



# CONTRATO NUM. SEMAIG/012/2024

# SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

TELÉFONO: 981 81 10870

EL IMPORTE QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN SERÁ PAGADO POR "LA SECRETARÍA" A "EL PRESTADOR", DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, CONDICIONADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE "LA SECRETARÍA".

"LA SECRETARIA"			
DESCRIPCIÓN		IMPORTE	
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 013 "PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL".		\$77,586.21	
	16% IVA	\$12,413.79	
	SUB TOTAL	\$90,000.00	
	ISR AL 1.25%	\$969.83	
	IMPORTE NETO	\$89,030.17	

### II. POR "INFOCAM":

"EL INFOCAM" ESTABLECE QUE LA CONTRAPRESTACIÓN OBJETO DE LOS SERVICIOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR" DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ SER REMITIDA AL C. FRANCISCO JOSÉ CASTRO AZAR, DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y VINCULACIÓN DEL INFOCAM, AL CORREO ELECTRÓNICO francisco.castro@infocam.gob.mx CON COPIA A ana.fuentes@infocam.gob.mx PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO, PRECISANDO QUE LOS DATOS FISCALES DEBERÁN EXPEDIRSE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ANEXO 20 "GUÍA DE LLENADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET". ASÍ MISMO SE PROPORCIONAN LOS DATOS PARA LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE:

- INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
- R.F.C. ICE940531HM6
- CALLE 12, NÚMERO EXTERIOR 116, ENTRE 51 Y 53 COLONIA CENTRO, C.P. 24000
   SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

EL IMPORTE QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN SERÁ PAGADO POR "EL INFOCAM" A "EL PRESTADOR", DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, CONDICIONADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE "EL INFOCAM".

"INFOCAM"		
DESCRIPCIÓN		IMPORTE
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 013 "PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL".		\$34,482.76
	16% IVA	\$5,517.24





















SUB TOTAL	\$40,000.00
ISR AL 1.25%	\$431.03
IMPORTE NETO	\$39,568.97

### III. POR "INDEFOS":

"EL INDEFOS" ESTABLECE QUE LA CONTRAPRESTACIÓN OBJETO DE LOS SERVICIOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR" DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ SER REMITIDA A LA C. MARLEN MORENO ALMANZA, TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INDEFOS, AL CORREO ELECTRÓNICO marlen almanza@indefos.gob.mx Para su revisión, autorización y trámite de Pago, precisando que LOS DATOS FISCALES DEBERÁN EXPEDIRSE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ANEXO 20 "GUÍA DE LLENADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET". ASÍ MISMO SE PROPORCIONAN LOS DATOS PARA LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE:

- INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- R.F.C. IDF950911MZ8
- CALLE 10, NÚM. 219, ENTRE 45A Y 45B, BARRIO DE GUADALUPE, C.P. 24010 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

EL IMPORTE QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN SERÁ PAGADO POR "EL INDEFOS" A "EL PRESTADOR", DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, CONDICIONADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE "EL INDEFOS".

MES DE SEPTIEMBRE "EL INDEFOS"			
DESCRIPCIÓN		IMPORTE	
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 013 "PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL".		\$25,862.07	
	16% IVA	\$4,137.93	
	SUB TOTAL	\$30,000.00	
	ISR AL 1.25%	\$323.282	
	IMPORTE NETO	\$29,676.73	

LOS PAGOS REFERIDOS SE REALIZARÁN A LA CUENTA BANCARIA SIGUIENTE:

- BENEFICIARIO: ROMÁN ALBERTO QUIJANO GARCÍA
- RFC: QUGR670915JG6
- BANCO: SANTANDER, S.A.
- CUENTA: 60 50 19 00 20 8
- CLABE: 014050605019002087

SEXTA. - OBLIGACIONES.



















LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PROPORCIONADOS POR "EL PRESTADOR", EN LAS FECHAS, LUGARES Y CONDICIONES EN QUE LE SOLICITE "LA SECRETARÍA", CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS. PARA ELLO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CONTAR CON LO QUE RESULTE NECESARIO E INDISPENSABLE PARA EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

#### SÉPTIMA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

#### OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ACUERDAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- 1. EL MUTUO ACUERDO;
- INTERÉS MUTUO;
- 3. FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; Y
- 4. LA MUERTE DE "EL PRESTADOR".

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE SE PUEDEN DAR POR TERMINADO EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO DE SU VIGENCIA, PARA CUYO EFECTO DEBERÁN DE COMUNICARLO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

EN TODO CASO, "LA SECRETARÍA", "EL INFOCAM" Y "EL INDEFOS" DEBERÁN CUBRIR LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL PRESTADOR", DE AQUELLOS SERVICIOS QUE YA SE HUBIEREN PRESTADO, PREVIA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

#### NOVENA. - CLAÚSULAS DE RESCISIÓN.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR A "EL PRESTADOR" EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- QUE "EL PRESTADOR" DEL SERVICIO INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.
- QUE LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO A CARGO DE "EL PRESTADOR" NO SEAN CON LA EFICACIA Y EFICIENCIA QUE REQUIERE "LA SECRETARÍA" PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.
- EN CASO QUE "LA SECRETARÍA" YA NO REQUIERA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

# DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS QUE PRESTE Y A LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA CON MOTIVO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES, HACIENDO USO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS Y ABSTENIÉNDOSE DE MOSTRAR DOCUMENTOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER REVELACIONES O COMENTARIOS A TERCERAS PERSONAS, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".

LAS ESTIPULACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONTINUARÁN VIGENTES A PESAR DE LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, EN FORMA INDEFINIDA. EL INCUMPLIMIENTO DEL



1



















PRESENTE SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

### DÉCIMA PRIMERA. - PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.

LA PROPIEDAD DE LOS TÍTULOS Y DERECHOS RESULTADOS DE ESTE ENCARGO CORRESPONDEN A "LA SECRETARÍA". "EL PRESTADOR" TRATARÁ DE FORMA RESERVADA TODOS LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PROYECTO.

### DÉCIMA SEGUNDA. -CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR, O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE SERVICIOS.

"LAS PARTES" ACUERDAN DESIGNAR A LA "LA SECRETARÍA" COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO. "LA SECRETARÍA" DESIGNA AL C. OSCAR GUTIÉRREZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, COMO EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO DEJE DE PRESTAR SERVICIOS EN "LA SECRETARÍA", FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR PARTE DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

 VERIFICAR QUE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR CUMPLAN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (ANEXO 10).

#### DÉCIMA CUARTA. - ACEPTACIÓN DE "EL PRESTADOR".

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO CUMPLIENDO CON LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESTIPULACIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

### DÉCIMA QUINTA. -AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE ENCUENTRA LIBRE DE DOLO, ERROR, MALA FE, LESIÓN, VIOLENCIA, Y CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERE INVALIDARLO EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

# DÉCIMA SEXTA. -INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODA DUDA QUE SURJA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO, EN CASO DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIA, "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR SU FUTURO DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES.



















INDEFOS GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE



# CONTRATO NUM. SEMAIG/012/2024

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN Y RUBRICAN EN CINCO EJEMPLARES AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA LA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, A 1 DE JULIO DE 2024.

POR "LA SECRETARÍA"

C. MIGUELÁNGEL GALLARDO LÓPEZ SECRETÁRIO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN

GUBERNAMENTAL

C. IVAN JACOBO MELO SALAS COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CAMPECHE

C. OSCAR GÜTIÉRREZ SERRANO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SEMAIG POR "EL PRESTADOR"

C. ROMÁN ALBERTO QUIJANO GARCÍA

POR "EL INFOCAM"

C.EDUARDO ZUBIETA MARCO

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

POR "ELINDEFOS"

C. JOSÉ GUADALUPE GUZMÁN CHI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO

DE CAMPECHE

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO LÓPEZ, ASISTIDO POR LOS CC. IVAN JACOBO MELO SALAS, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y OSCAR GUTIÉRREZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL; A QUIENES IN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", EL C. EDUARDO ZUBIETA MARCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INFOCAM"; Y EL C. JOSÉ GUADALUPE GUZMÁN CHI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INFOCAM"; Y POR OTRA PARTE, EL C. ROMÁN ALBERTO QUIJANO GARCÍA. Num:



SEMAIG/012/2024, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2024.





# Layda Elena Sansores San Román

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción VI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 22 inciso A fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar al ciudadano:

# MIGUEL ÁNGEL GALLARDO LÓPEZ

Secretario de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche, Cam., enero 01 de 2022

Escaneado con CamScanner



# Layda Elena Sansores San Román

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción VI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 2, 12 y 22 inciso A fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; he tenido a bien nombrar al ciudadano:

# IVÁN JACOBO MELO SALAS

Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche, Cam., enero 01 de 2022



Recibi nombramento original. 25/01/2022 Ivan Jacobo Mdo Sola

Eccapeado con CamScanner

# ACUSE



GOBIERNO DE TODOS



Número de oficio: SEMAIG/OS/0016/2024

Asunto: Se designa encargado de Despacho

Sen Francisco de Campeche, Cam., a 6 de febrero de 2024

C. Oscar Gutiérrez Serrano
 Director de Evaluación Estratégica de Políticas Públicas
 Presente

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, me permito hacer de su conocimiento que he tenido a bien designar como Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de esta Secretaría a mi cargo, a efecto de que realice las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos, funciones y actividades que le correspondan.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Miguel Angel Gallardo Lopez

Secretario de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental

H Tet (641) 87 19 200 13 campoche gos mi



# Layda Elena Sansores San Román

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y 21 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar al ciudadano:

# EDUARDO ZUBIETA MARCO

Director General del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche. Camp. Septiembre 16 de 2021



# CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







ICE940531HM6
Registro Federal de Contribuyentes

INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA, GEOGRAFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14051078621 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

# CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAMPECHE, CAMPECHE A 07 DE JUNIO DE 2024



RFC:	ICE940531HM6
Denominación/Razón Social:	INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA, GEOGRAFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	rand or although recipious a treatment of a distance of the time of the time of the contract of the contract of
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2001
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2001

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:24000	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: 12	Número Exterior: 116
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO CIUDAD AMURALLADA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAMPECHE
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	Entre Calle:
Y Calle:	

Página [1] de [2]





Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Administración pública estatal en general	100	01/01/2001	

Regimenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	01/01/2001	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fir
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	01/12/2016	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	24/10/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: <a href="www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o <a href="www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>".

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2024/06/07||CE940531HM6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| Z0B8oReXmN61gI6ZNGumbIAgZdVTZ3VpGkdSMzo1Ve4GuF6dRVJxuiaBwZRA4n0yktFEdgL3arfSnE7J1R+tSk9nwDKgSINY+F2PdkWoZr3qiEvjvYG+Tdgmzaqg0i7CJ8SWDZT4w2ttkmlS71K1aCtWLSQ5/BqatvOo1DE9GuQ











Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



# Layda Elena Sansores San Román

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y 21 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar al ciudadano:

# JOSÉ GUADALUPE GUZMÁN CHI

Director General del Instituto de Desarrollo y Formación Social

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche. Camp. Septiembre 22 de 2021



1

# CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







IDF950911MZ8 Registro Federal de Contribuyentes

INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACION SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Nombre, denominación o razón social

idCIF: 17020224392 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

# CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAMPECHE, CAMPECHE A 16 DE FEBRERO DE 2024



RFC:	IDF950911MZ8	e describeres e la proposición de la companya de l
Denominación/Razón Social:	INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACION SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD	- Pick also to
Nombre Comercial:	Nacional Company	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE JULIO DE 2001	Commence of the second second second
Estatus en el padrón:	ACTIVO	b.j.s.si.
Fecha de último cambio de estado:	01 DE JULIO DE 2001	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:24010	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: 10	Número Exterior: 219
Número Interior:	Nombre de la Colonia: GUADALUPE
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAMPECHE
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	Entre Calle:

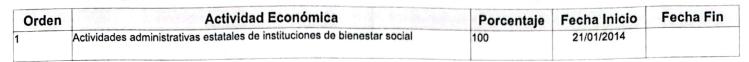
# Actividades Económicas:

Página [1] de [2]





Av. Hidalgo 77, col. Querrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728



Regimenes:				
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin		
Personas Morales con Fines no Lucrativos	01/07/2001			

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	21/01/2014	
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	21/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: <a href="mailto:www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o <a href="mailto:www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>".

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2024/02/16||DF950911MZ8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| kFQRq8z3C9LP0nrG5xT5jwQIPcfsXz+XyIVbsAgysUo3qlCqZq+vankp2eNmP3plmAWIbIGITT/N1FdvnwB0qsYP9aPAm7/de6XxhRggMb7ukca7KFytEKIPTo8tSX9QbiR+qAh52y5TmV5VHiVntfjIAqzY/3I6NvhXQg96Cio=





Página [2] de [2]





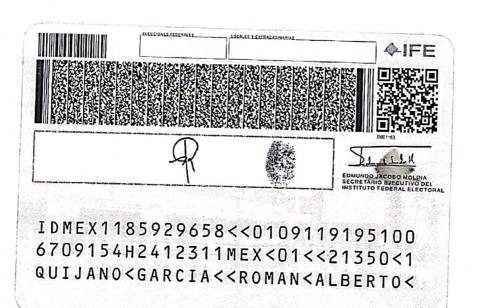
Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728



FECHA DE NACIMIENTO 15/09/1967

sexo H



# CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







QUGR670915JG6 Registro Federal de Contribuyentes

ROMAN ALBERTO QUIJANO GARCIA Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14090383389 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

# CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAMPECHE, CAMPECHE A 07 DE JUNIO DE 2024



Datos de Identificación del Contribuyente:		
RFC:	QUGR670915JG6	
CURP:	QUGR670915HCCJRM07	
Nombre (s):	ROMAN ALBERTO	
Primer Apellido:	QUIJANO	
Segundo Apellido:	GARCIA	
Fecha inicio de operaciones:	16 DE MARZO DE 1992	
Estatus en el padrón:	ACTIVO	÷
Fecha de último cambio de estado:	16 DE MARZO DE 1992	
Nombre Comercial:		9

Datos del domicilio registrado		
Código Postal:24090	Tipo de Vialidad: CALLE	
Nombre de Vialidad: 12	Número Exterior: 99	
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAMULA	
Nombre de la Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAMPECHE	
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	Entre Calle: 14	
•		

Página [1] de [3]





Y Calle: 9

# Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Servicios de contabilidad y auditoría	60	22/01/2022	
	Asalariado	40	01/04/2014	

Regimenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2003	
Régimen Simplificado de Confianza	22/01/2022	

# Obligaciones:

Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2014	
A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	22/01/2022	
A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/01/2022	×
	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.  A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.  A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente  A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago  A más tardar el día 17 del mes inmediato	Conjuntamente con la declaración anual del a1/03/2002 ejercicio.  A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.  A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente  A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago  A más tardar el día 17 del mes inmediato 22/01/2022

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2024/06/07|QUGR670915JG6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| Zxy0pgnseF3yJuDwv4TpquP7avuqV0EfbDUGfvG0VohPp7MmFP7+OQo/ONZAptYUHtTgJjxTkUmUOK34cJImd 6hKcN6pxwlNUzlOcHpVzxHp18wrd+7tN1y9MgtrYB9aer9MMlcC0bf0lqAcgKcUD+6vg3lguDbo9paHK/zqrEc=



Página [2] de [3]





Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Cluded de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728





















TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS** 

PROGRAMA PO13 "PLANEACIÓN **ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"** 





# **CONTENIDO**

ANTECEDENTES	3
SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS EVALUACIONES	4
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	
OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
ALCANCES	5
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	5
PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	
PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA	
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	10
DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	11
PUNTO DE REUNIÓN	
MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	
CONDICIONES GENERALES	12













# **ANTECEDENTES**

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

La Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, en su artículo 4, fracción III, impulsa la participación corresponsable del ciudadano y de los diversos sectores de la sociedad en el diseño, instrumentación, seguimiento, ejecución y evaluación de las actividades del gobierno. Asimismo, en el artículo 79, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, establece mecanismos para seguir los resultados y recomendaciones de las evaluaciones, con el objeto de que se reflejen en el proceso de diseño, instrumentación y ejecución de las políticas públicas en el Estado, así como la difusión de los resultados de las evaluaciones a la ciudadanía, destacando los aspectos a mejorar para promover la transparencia y la rendición de cuentas.

Por tanto, la presente evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado el 31 de marzo de 2014 en el Periódico Oficial del Estado considerando que:

Los recursos económicos que disponga la Administración Pública del Estado de Campeche deben de administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el marco de las políticas públicas y la planeación del desarrollo estatal.

Que los programas presupuestarios y otros programas que determine la Secretaria de la Contraloría en coordinación con las dependencias coordinadores de Sector deben ser evaluados y monitoreados a fin de fomentar una gestión basada en resultados.

Que los resultados de la evaluación permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control

6

Show the showing t

1





del gasto para hacer más eficiente y eficaces los programas.

Que la evaluación y monitoreo de los programas presupuestarios que se proveen en el presupuesto de egresos del Estado de Campeche, es contribuir a impulsar una gestión basada en resultados.

# SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS EVALUACIONES

Este documento tiene como objetivo definir las características y especificaciones técnicas necesarias para la realización y presentación de la evaluación de consistencia y resultados en la administración pública estatal. Con el objetivo de asegurar la calidad, eficiencia y efectividad de los programas y políticas implementadas por el gobierno estatal.

# OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa P013 "Planeación Estratégica e Innovación Gubernamental" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.













### **ALCANCES**

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

# DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- 1. Características del Programa;
- 2. Diseño
- 3. Planeación y Orientación a Resultados;
- 4. Cobertura y Focalización;
- 5. Operación;
- 6. Percepción de la Población Atendida;
- 7. Medición de Resultados;
- 8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones;
- 9. Conclusiones;
- 10. Ficha técnica, y
- 11. Anexos.

La descripción detallada de los contenidos específicos que deben incluirse en cada uno de los apartados mencionados se encuentra en el Anexo A: Criterios Técnicos de la Evaluación. Este anexo proporciona una guía exhaustiva sobre los requisitos técnicos y los estándares de calidad que se deben cumplir para cada sección evaluada. Se recomienda revisar cuidadosamente este anexo para asegurarse de que todos los criterios técnicos sean abordados adecuadamente en las presentaciones o informes.











# PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas	El evaluador deberá contar con una experiencia comprobada de al menos cinco años en la realización de evaluaciones de programas y proyectos, preferiblemente en contextos similares al del objeto de la evaluación. Deberá poseer un sólido conocimiento en metodologías de evaluación tanto cualitativas como cuantitativas. Además, deberá de contar con un grado académico preferiblemente a nivel de maestría o doctorado en disciplinas como economía, ciencias sociales, administración pública o una disciplina relacionada.  El evaluador debe demostrar experiencia previa en la elaboración de indicadores de desempeño y resultados, así como en la evaluación de su coherencia interna y validez externa. También debe tener una comprensión profunda de las normas y estándares internacionales de evaluación y ser capaz de aplicar estos principios de manera efectiva.

# PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

# **CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA**

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA



de





<ol> <li>Cronograma de trabajo. En este cronograma se planteará el proceso a seguir para la ejecución de la evaluación. En este documento se señalarán las fechas de entrega y reuniones.</li> </ol>	4 de julio	
<ol> <li>Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (preguntas 1 a 25).</li> <li>Presentación en PowerPoint de los resultados de la primera entrega del Informe</li> </ol>	10 de julio	
Presentación en PowerPoint de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.		
4. Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (preguntas 26 a 51).		
5. Reporte y lista de asistencia de la primera reunión.	16 de julio	
6. Presentación en PowerPoint de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	To de june	
7. Respuesta a comentarios realizados por parte del área contratante.		
8. Tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura:		
1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)		
2. Índice		
3. Introducción (1 cuartilla)		
4. Características del Programa (Máximo 2 cuartillas)		
5. Tema I. Diseño del programa (13 cuartillas)		
6. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa (9 cuartillas)		
7. Tema III. Cobertura y Focalización del programa (3 cuartillas)		
8. Tema IV. Operación del programa (17 cuartillas)		
9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa (1 cuartilla)		
10. Tema VI: Resultados del programa. (8 cuartillas)		
11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	24 de julio	
12. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (2 cuartillas)	24 de julio	
13. Conclusiones		
14. Bibliografía		
15. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación		
16. Anexos		
Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones		
Potencial y Objetivo" (Formato libre).		
Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" (Formato libre).		
Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados". (Formato predeterminado)		
Anexo 4 "Indicadores". (Captura en sistema)		
Anexo 5 "Metas del programa". (Captura en sistema)		

9

4





Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno". (Formato predeterminado)	
Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos	
susceptibles de mejora". (Formato predeterminado)	
Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre).	
Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" (Formato libre).	
Anexo 10 "Evolución de la Cobertura". (Captura en sistema)	
Anexo 11 "Información de la Población Atendida". (Formato predeterminado)	
Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves". (Formato libre)	
Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". (Captura en sistema)	
Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". (Captura en sistema)	
Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre).	
Anexo 16. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato libre).	
9. Reporte y lista de asistencia de la segunda reunión.	
10. Presentación en PowerPoint de los resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	24 de julio
11. Respuesta a comentarios realizados por parte del área contratante.	
12. Cuarta entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Actualización del informe final con base en las revisiones.	29 de julio
13. Reporte y lista de asistencia de la tercera reunión.	29 de julio
14. Presentación en PowerPoint de los resultados de la cuarta entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	
15. Respuesta a comentarios realizados por parte del área contratante.	
16. Documento diagnóstico del programa presupuestario en cuestión para el año 2024. Para el desarrollo de dicho diagnóstico, se considerarán los siguientes puntos, así como la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027:	30 de agosto

0

M







- 1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros)
- 2. Problema o necesidad que pretende atender
- 3. Metas y objetivos nacionales y estatales a los que se vincula (considerando la alineación con el Plan estatal de desarrollo 2024-2027)
- 4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece
- 5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)
- 6. Cobertura y mecanismos de focalización
- 7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,
- 8. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Se debe considerar la realización de mínimo cuatro reuniones. Cada una el día de la entrega de los productos con la Unidad o Área de Evaluación y contará con la presencia de los operadores del Programa, así como con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. Asimismo, se debe contemplar la realización de una reunión, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación.

Para ello, el área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas, mismas donde deberá estar presente el coordinador de la evaluación. En caso de ser necesaria alguna otra reunión, la parte interesada deberá de notificar al menos con 1 día hábil de anticipación a través de los canales de comunicación establecidos.

Además, la versión del informe no será considerada como final hasta que la Unidad de Evaluación no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador(a) externo(a) de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir.

Para el último entregable, referido como "Documento diagnóstico del programa presupuestario, 2024", el área requirente deberá de otorgar los insumos necesarios al coordinador(a) externo(a) de la evaluación, con el objeto de que éste, cuente con los elementos necesarios para la elaboración del mismo. En caso de ser necesaria alguna reunión, la parte interesada deberá de notificar al menos con 1 día hábil de anticipación a través de los canales de comunicación establecidos.

La versión del documento diagnóstico no será considerada como final hasta que la Unidad de

H X







Evaluación no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador(a) externo(a) de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir.

### RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

### **PROVEEDOR**

# 1. Costos y gastos

El proveedor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

# 2. Documentos preliminares o borradores

El proveedor deberá responder por escrito sobre aquellos comentarios que se emitan respecto de los avances y documentos entregables correspondientes a la evaluación.

# 3. Diseminación de resultados

El proveedor deberá de estar disponible para reuniones requeridas por la parte contratante, notificadas previo aviso, aun después de concluido el contrato.

Los productos y resultados de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que el proveedor deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación, a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

# 4. Confidencialidad de la información

El proveedor dará a conocer a la unidad administrativa a cargo de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo evaluador. Además, se deberá presentar el curriculum vitae de los integrantes del equipo. Todo cambio en el equipo evaluador.

# **UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Las Unidad Administrativa Responsable del programas sujetos a evaluación deberá:



0/

at





- 1. Suministrar oportunamente a la Unidad Interna de Evaluación toda la documentación e información necesaria para integrar Informe Interno de Evaluación.
- 2. Atender y resolver las dudas que se presente durante el proceso.
- 3. Participar en la revisión de la retroalimentación realizada por el proveedor.
- 4. Integrar la Agenda de Mejora en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas proveedor.

### DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El proveedor contará con 3 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 3 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicite.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, Unidad o Área de Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

# **PUNTO DE REUNIÓN**

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para

0

7









la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones del área requirente: Avenida Ruíz Cortínez #112. Edificio Torres De Cristal. San Román. San Fco. De Campeche. 24024. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

# MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar a el área contratante para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

El área requirente, supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación.

Al concluir el contrato o convenio, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 103 inciso b) del Reglamento de la LAASSP y los presentes Términos de Referencia.

# CONDICIONES GENERALES

- 1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
- 2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
- 3. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- 4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar,





sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.



5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.





